

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

COMISION POLITICA ESPECIAL Y DE  
DESCOLONIZACION (CUARTA COMISION)  
Sexta sesión  
celebrada el lunes  
18 de octubre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. CHIRILA (Rumania)  
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. KALPAGE (Sri Lanka)  
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)\* (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS\* (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL\* (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS\* (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL\* (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS\* (continuación)

TEMA 83 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS (continuación)

---

\* Temas examinados conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/48/SR.6  
18 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Kalpage (Sri Lanka) el Sr. Chirila (Rumania),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/48/23 (Parte IV, cap. IX, Parte VI, cap. X y Parte VII, cap. IX), A/48/95\*-S/25364\*, A/48/426; A/AC.109/1137 a 1139, 1141 a 1153, 1155 a 1158, 1161, 1163 a 1164, 1170; S/25170, 25818, 26185)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/23 (Parte IV, cap. VIII), A/48/436)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/48/23 (Parte III, cap. V); A/AC.109/1153, 1155 a 1158, 1161)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/23 (Parte IV, cap. VII), A/48/224 y Corr.1 y Add.1 a 3; A/AC.109/L.1805; E/1993/98)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/48/3, cap. V, secc. A)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/48/443)

1. La Sra. DAPUL (Filipinas) dice que negarles a los pueblos dependientes la oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación significa negarles un derecho humano básico. Habida cuenta, en particular, de su larga y difícil experiencia, Filipinas está empeñada en que el colonialismo se haya eliminado para finales de siglo. El colonialismo es un anacronismo en una época de democratización y de internacionalización.

2. Filipinas manifiesta su satisfacción por los innovadores enfoques que aplica el Comité Especial de Descolonización en la vigilancia de las condiciones políticas, económicas y sociales de los territorios no autónomos y al permitir que los representantes de los gobiernos de esos territorios participen de manera importante en los trabajos del Comité Especial. Diversos dirigentes de los territorios han indicado claramente que el rápido desarrollo económico y social de sus territorios contribuirá a acelerar el proceso de libre determinación e independencia, y esas opiniones, antes que ser ajenas a la cuestión, deben

(Sra. Dapul, Filipinas)

reflejarse en las resoluciones sobre descolonización propuestas por el Comité Especial. Además, deben utilizarse datos empíricos para evaluar la tendencia de la inversión extranjera en los territorios, a fin de establecer criterios objetivos para evaluar el desempeño de las Potencias administradoras, lo cual debe alentarse con el propósito de colaborar con el Comité Especial en la aceleración del proceso de descolonización.

3. El Gobierno de Filipinas expresa su satisfacción por los avances logrados con respecto a la solución de los problemas en Nueva Caledonia y el Sáhara Occidental.

4. La Cuarta Comisión misma debe reflejar en las resoluciones que aprueba los drásticos cambios que se producen actualmente en el mundo y los deseos de los pueblos de los territorios no autónomos, además de respetar el derecho de éstos a elegir un sistema político y económico, ya sea mediante la integración con la Potencia administradora o mediante la independencia.

5. La Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) señala que como el colonialismo es la raíz de la mayoría de los conflictos regionales actuales, el ejercicio del derecho a la libre determinación es fundamental para la seguridad regional y la estabilidad internacional. El loable éxito que han tenido las Naciones Unidas al ayudar a más de 80 Estados a lograr la soberanía mediante la libre determinación no va acompañado de un éxito similar en la asistencia que ha prestado para que esos Estados consigan la autonomía económica, que es el corolario de la independencia. El Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo no debe tener por objeto propiciar la libre determinación de los territorios no autónomos restantes sino más bien ayudar a los pueblos mediante la elaboración y aplicación de medidas y programas adecuados que les preparen mejor para hacerse cargo de sus propios asuntos en el futuro.

6. La función del Comité Especial de Descolonización, que da prioridad a los intereses de los habitantes de los territorios dependientes, es esencial en el lento y gradual proceso de descolonización. Tampoco se debe pasar por alto la contribución de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la labor de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la causa de la descolonización. Los representantes autóctonos de los territorios dependientes, al ser las personas más interesadas, deben estar en condiciones de proporcionar información y formular sugerencias con miras a construir el futuro de sus países, y debe permitírseles que tomen la palabra en calidad de observadores en los foros internacionales, como se hizo en el Seminario Regional del Pacífico, celebrado en junio de 1993 en Papua Nueva Guinea.

7. Si bien Madagascar considera que no todas las iniciativas adoptadas por las Potencias administradoras perjudican a los habitantes de los territorios bajo su autoridad, insta a esas Potencias a que compensen los efectos inevitablemente negativos de la situación geográfica de la mayoría de los territorios mediante la adopción de políticas más favorables a los intereses de las poblaciones autóctonas, especialmente en lo que se refiere a educación, capacitación y futuros derechos electorales. El Gobierno de Madagascar respalda las medidas adoptadas para hacer frente a problemas ambientales endémicos. Se debe alentar a las Potencias administradoras a que soliciten el envío de misiones

(Sr. Rakotondramboa, Madagascar)

visitadoras, como lo ha hecho Nueva Zelandia en el caso de Tokelau para el año 1994, y a que participen en los trabajos del Comité Especial.

8. La reanudación del diálogo directo entre Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) es motivo de gran satisfacción. Los contactos directos son siempre la mejor forma de encontrar soluciones duraderas, y en el caso del Sáhara Occidental se espera que conduzcan a la celebración de un referéndum en el que el pueblo saharauí pueda expresar su voluntad. En lo que se refiere a Timor Oriental, deben seguir celebrándose las muy prometedoras reuniones entre el Secretario General y los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Portugal, y las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y de derechos humanos deben tener mayor acceso a ellas. Otro motivo de optimismo reside en las constructivas medidas adoptadas por las autoridades francesas en Nueva Caledonia, en cooperación con los habitantes del territorio, destinadas a fomentar el desarrollo de todos los sectores e impulsar el proceso de libre determinación del territorio.

9. El Sr. MWAMBULUKUTU (República Unida de Tanzania) señala que si bien los cambios fundamentales que se han producido en el entorno internacional han promovido el proceso de descolonización, 18 territorios siguen estando bajo dominación colonial cuando van transcurridos más de 30 años desde la aprobación de la histórica Declaración sobre descolonización. El lento proceso hacia la descolonización de esos territorios es motivo de preocupación, y la delegación de Tanzania apoya las recomendaciones tendientes a acelerar el proceso que formula el Comité Especial en su informe (A/48/23). El Comité Especial también ha procurado adaptarse a las nuevas circunstancias mediante la búsqueda de soluciones innovadoras y realistas. Las Potencias administradoras que han dejado de participar en los trabajos del Comité deben prestar atención al llamamiento que se les ha dirigido para que reanuden los contactos.

10. Los problemas del Africa meridional, y entre ellos la situación del apartheid en Sudáfrica, han sido durante años preocupaciones importantes para Tanzania, país que expresa su reconocimiento a la comunidad internacional por su constante contribución a la búsqueda de soluciones para ese problema y para los conflictos de la región, especialmente los de Angola y Mozambique. Las Naciones Unidas y la Cuarta Comisión pueden atribuirse el mérito de los impresionantes avances logrados recientemente con miras a la eliminación del apartheid. El llamamiento hecho por Nelson Mandela para que se levanten las sanciones económicas debe interpretarse como una indicación de que en Sudáfrica se han producido cambios profundos e irreversibles. La Comisión debe conocer las opiniones que tiene el pueblo de Sudáfrica en lo que respecta a la situación del país y debe proceder de acuerdo con los deseos de ese pueblo. Existen algunos elementos en Sudáfrica que tienden aún a dificultar los avances hacia el establecimiento de una nación unida, democrática y no racial. La violencia política todavía impera, y algunos grupos se niegan a participar en el proceso de paz, que en cambio todos deberían verse animados a apoyar. Se requiere urgentemente la presencia de las Naciones Unidas en ese país para que presten asistencia en la celebración de las primeras elecciones no raciales y, a continuación, contribuyan a la reconstrucción del país.

11. Cinco años después de la aprobación del plan de las Naciones Unidas para la celebración de un referéndum en el Sáhara Occidental, el pueblo de esa región

(Sr. Mwambulukutu, República  
Unida de Tanzania)

aún no ha ejercido su derecho a la libre determinación. Tanzania insta al Frente POLISARIO y a Marruecos a que cooperen con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) para solucionar el conflicto de manera pacífica.

12. La meta de la Asamblea General de concluir el proceso de descolonización para el año 2000 debe quedar al alcance de la mano.

13. El Sr. AZIKIWE (Nigeria) dice que el hecho de que la mayoría de los Estados que pasaron a ser Miembros de las Naciones Unidas después de 1945 fueran también colonias en su día, demuestra el éxito que ha tenido la Comisión en el desempeño de sus funciones. En vista de que los territorios insulares que siguen bajo dominación colonial son pequeños, tienen una población poco numerosa y cuentan con pocos recursos naturales, las Naciones Unidas deben desempeñar una función aún más importante en velar por que esos Territorios logren pronto su independencia, si los propios pueblos autóctonos así lo desean. El deseo de la Asamblea General de dejar de ocuparse en un plazo razonable de la cuestión del colonialismo, es decir antes del año 2000, es una meta que puede alcanzarse. La fusión de la Cuarta Comisión con la Comisión Política Especial no debe ser una razón para que las cuestiones sobre descolonización queden en un segundo plano en esa Comisión, que debe velar por que las Potencias administradoras promuevan el progreso político, económico, social y educacional de los pueblos autóctonos en vez de impedirlo.

14. La cuestión del Sáhara Occidental requiere voluntad política y flexibilidad de ambas partes interesadas para que el prolongado conflicto pueda solucionarse en el marco del plan de arreglo promovido por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA. La cuestión de la violación de los derechos humanos en Timor Oriental debe ser también motivo de preocupación para la Comisión, que debe defender sistemáticamente el principio de que todos los pueblos sin excepción han de tener la posibilidad de decidir su estatuto político futuro.

15. Nigeria está dispuesta a colaborar con otras delegaciones en el mejoramiento de la redacción de diversas resoluciones de la Comisión a fin de que en ellas se reflejen las tendencias positivas que se observan actualmente en las relaciones internacionales y las nuevas condiciones de los territorios. Además, se seguirá oponiendo a la tentativa de eliminar la cuestión del apartheid en Sudáfrica del programa de la Comisión mientras se siga privando a la mayoría negra de Sudáfrica de sus derechos civiles.

16. El Sr. MAINO (Papua Nueva Guinea) señala que si bien es extraordinario que desde la aprobación de la Declaración sobre descolonización más de 80 territorios no autónomos se hayan independizado, la descolonización sigue siendo una prioridad para el resto de los territorios en todo el mundo. El enfoque aplicado por las Naciones Unidas a la descolonización debe evaluarse con regularidad a fin de garantizar que se tengan debidamente en cuenta las necesidades y las condiciones especiales de los territorios.

17. La Comisión debe encabezar los esfuerzos finales de la Organización para lograr el objetivo del Decenio internacional para la eliminación del

(Sr. Maino, Papua Nueva Guinea)

colonialismo en el año 2000 a más tardar. Como parte de las actividades del Decenio, Papua Nueva Guinea organizó hace poco el más reciente de una serie de seminarios regionales sobre descolonización, y la Comisión debe tomar debida nota de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Seminario regional del Pacífico para examinar las condiciones políticas, económicas y sociales en los pequeños territorios insulares no autónomos (A/AC.109/1159). Dichas reuniones seguirán ofreciendo la oportunidad de intercambiar información útil. Se debe alentar a los representantes de los territorios a que participen en los seminarios y también en los trabajos del Comité Especial y de la Cuarta Comisión.

18. Papua Nueva Guinea apoya la declaración formulada por la delegación de las Islas Marshall en nombre de los miembros del Foro del Pacífico Meridional, en la que se manifiesta la voluntad de esos gobiernos de conseguir la descolonización de la región.

19. Respecto del caso de Nueva Caledonia, la delegación de Papua Nueva Guinea se complace en saludar la buena voluntad manifestada por las autoridades de Francia al permitir la visita de una misión de nivel ministerial protagonizada por el Foro del Pacífico Meridional para evaluar los cambios que se han producido en ese territorio, e insta a dichas autoridades a que faciliten la realización periódica de misiones visitadoras de las Naciones Unidas. La Potencia administradora ha venido adoptando medidas alentadoras en el marco de los Acuerdos de Matignon de 1988 encaminadas a hallar una solución pacífica que conduzca a la libre determinación y la independencia; sin embargo, en los recientes informes presentados al Seminario regional del Pacífico por los representantes del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FLNKS) (mencionados en los párrafos 14 y 15 del documento A/AC.109/1159) se señala que diversos aspectos importantes para la población canaca no se estaban atendiendo en forma adecuada. Además, se avanza muy lentamente en varios sectores importantes como son la capacitación de la población canaca en las esferas necesarias, entre ellas la educación sobre los derechos que confiere a esa población el derecho internacional. Su propia experiencia ha permitido a Papua Nueva Guinea reconocer la importancia que tiene el desarrollo de los recursos humanos a la hora de que las poblaciones autóctonas ejerzan su derecho a la libre determinación y a la independencia en las mejores condiciones posibles.

20. La mayoría de los territorios que siguen siendo dependientes están situados en el Caribe y el Pacífico y son islas pequeñas de recursos limitados, poco poblados, con economías basadas en el monocultivo y vulnerables a los desastres naturales y a los cambios climáticos, así como a los efectos de la explotación no planificada de los recursos naturales, a los métodos de pesca inescrupulosos y a las actividades ilícitas como el tráfico de estupefacientes y el lavado de dinero. La comunidad internacional tiene la obligación de protegerlos, pero la principal responsabilidad al respecto corresponde a las Potencias administradoras. La delegación de Papua Nueva Guinea toma nota con pesar de la disminución gradual del nivel de cooperación de algunas Potencias administradoras con el Comité Especial, e insta a las Potencias en cuestión a que cumplan las obligaciones que les impone el inciso e) del Artículo 73 de la

(Sr. Maino, Papua Nueva Guinea)

Carta de las Naciones Unidas. Se debe felicitar a Nueva Zelandia por haber facilitado que Naciones Unidas realicen una misión visitadora a Tokelau el año próximo.

21. Papua Nueva Guinea sigue con gran interés la evolución de Sudáfrica y expresa su satisfacción por el acuerdo logrado para establecer un consejo ejecutivo de transición que asegure la celebración de las primeras elecciones no raciales previstas para abril de 1994, lo que contribuirá a preparar el camino para el establecimiento de un gobierno provisional en ese país.

22. Si bien el proceso hacia la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental se ha demorado la delegación del orador elogia los incansables esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, en particular por el Secretario General, y espera que las partes interesadas cooperen a fin de asegurar que se ponga en práctica el plan de arreglo para ese territorio.

23. El Sr. RODRIGUE (Haití) dice que por ser el primer país de la época moderna en encarnar el principal problema del siglo XX, es decir el problema colonial, Haití tomó conciencia hace mucho tiempo de sus obligaciones en el ámbito internacional. Desde 1801, cuando Toussaint L'Ouverture dijo a sus compatriotas que la libertad imponía obligaciones más serias que la esclavitud de la que se habían liberado, Haití ha participado en la constante lucha por la justicia, la libertad, la democracia y la solidaridad.

24. Desde que obtuvo su independencia en 1804, y a pesar del largo período de aislamiento internacional que ha experimentado, Haití ha participado activamente en las actividades que encarnan las Naciones Unidas y la Comisión. En una época en la que quedan aproximadamente 15 territorios no autónomos es indispensable que éstos puedan lograr su libre determinación o independencia, no sólo en razón del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo sino porque la conciencia moral del mundo civilizado así lo exige.

25. Si bien la historia de la independencia de Haití es ejemplar, el hecho de que su independencia no fuera reconocida durante más de medio siglo, unido al aislamiento internacional, no ha permitido a los haitianos construir una nación libre en la que puedan vivir en paz y en prosperidad.

26. Tras muchos años de lucha por un futuro mejor, el pueblo haitiano ha elegido la democracia como forma de superar los males del subdesarrollo. Un grupo de hombres con intereses sectarios basados en la explotación de las masas, la opresión, el contrabando y el tráfico de estupefacientes se han atribuido el derecho de oponerse al sueño forjado por los haitianos desde hace más de un siglo de tener un país libre.

27. No hay duda de que el país superará el grotesco período actual de su historia. Sin embargo, es importante que la Comisión se asegure de que las Potencias administradoras cumplen sus obligaciones de promover el desarrollo político, económico y social de los territorios que aspiran a la libre determinación o a la independencia de conformidad con los deseos de la población local y que las actividades económicas se orienten hacia la autosuficiencia.

(Sr. Rodrigue, Haití)

Sólo una estrecha relación de asociación entre los territorios recién independizados y las Potencias administradoras mediante una solidaridad constante entre ellos, unidas a una ayuda considerable para el desarrollo, a la difusión de información sobre los derechos humanos y a la alfabetización permitirán abrir la puerta que conduce a un mundo libre.

28. El Sr. MORENO FERNANDEZ (Cuba) dice que, teniendo en cuenta los múltiples acontecimientos ocurridos durante el año, no cabe duda de que las Naciones Unidas deben modernizarse; además, es imprescindible que sus estructuras se adapten al mundo actual, en vista de los cambios que han alterado radicalmente la fisonomía política del mundo.

29. Su delegación ha acogido con agrado la fusión de la antigua Cuarta Comisión con la Comisión Política Especial y en particular el hecho de que ello no haya implicado una disminución en el interés por las tareas de descolonización que aún quedan por realizarse. De hecho, en el debate sobre descolonización han participado más delegaciones que antes, y la mayoría de ellas salvo algunas pocas excepciones, han manifestado su total apoyo a las actividades de las Naciones Unidas.

30. El orador observa que desde la reunión anterior se han logrado progresos considerables en Sudáfrica y espera que ello conduzca a un rápido final del abominable régimen de apartheid y al surgimiento de una Sudáfrica democrática y no racial. Sin embargo, la Comisión debe permanecer alerta a fin de asegurar que los cambios que se han producido sean irreversibles. Espera que los Estados Miembros africanos formulen propuestas concretas sobre las medidas que han de adoptarse en el futuro. Además, les asegura que su delegación se guiará por sus recomendaciones.

31. El orador lamenta no poder expresar la misma satisfacción con respecto a otros temas que son objeto de examen por la Comisión. Si bien la mayoría de los integrantes del Comité Especial de descolonización han procurado alcanzar los objetivos del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, han surgido nuevos y más formidables obstáculos debido a la creciente falta de cooperación de parte de algunas de las más importantes Potencias coloniales y al hecho de que algunos países han transmutado su apoyo a la causa de la liberación en una franca complicidad con la pervivencia del colonialismo como sistema de dominación.

32. Si bien huelga resaltar los logros de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, conviene reiterar que dichos logros seguirán siendo incompletos e imperfectos mientras exista aunque sea un pueblo, uncido aún al yugo colonial. El orador lamenta que en el transcurso del año anterior no se hayan adoptado nuevas medidas más positivas encaminadas a la descolonización.

33. Las Naciones Unidas disponen del mecanismo para poner en práctica las propuestas aprobadas por la Asamblea General mediante la resolución 46/181 que constituirán un plan de acción para el Decenio, sin embargo, poco se puede hacer mientras algunos traten de supeditar dicho mecanismo a los intereses de las Potencias coloniales y no a las legítimas aspiraciones de los pueblos colonizados. No hay duda de que algunos territorios no están interesados en



(Sr. Moreno Fernández, Cuba)

obtener su independencia, sin embargo, se les debe ofrecer todas las posibilidades de expresarse libremente en el sentido que lo deseen. La reducida dimensión o la lejanía de un territorio no deben utilizarse como pretexto para impedirle el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Tampoco se debe impedir que ese territorio haga uso de sus recursos naturales o de otro tipo.

34. El principio de la cooperación internacional para la eliminación del colonialismo tiene que funcionar en dos direcciones. El Comité Especial de descolonización no puede entablar una efectiva cooperación con las Potencias coloniales cuando muchas de ellas se niegan a cooperar con los mecanismos de descolonización de las Naciones Unidas y al mismo tiempo ejercen una especie de sórdido chantaje contra el Comité Especial. La cooperación no significa que el Comité Especial de descolonización tenga que dejar de lado su tarea. Algunos consideran que la preocupación por el colonialismo es obsoleta. El orador se pregunta si no es más bien a la inversa: el colonialismo actual no es distinto de como ha sido siempre y las Potencias coloniales siguen viviendo en el pasado. En realidad, al igual que en el pasado, los pueblos coloniales siguen sometidos a un proceso de desculturización cada vez mayor con la introducción de valores que les son ajenos y que contribuyen a la conformación de sociedades más parecidas a las de las Potencias coloniales que a sus propias tradiciones históricas.

35. Además, no se han adoptado medidas para la creación de una base económica nacional a fin de preparar a los territorios coloniales para la independencia política y económica. Cuba no se opone a las inversiones extranjeras per se siempre y cuando no obstaculicen el proceso hacia la independencia. Nada debe obstaculizar la capacidad de la población de ejercer su legítimo derecho a la libre determinación, consagrado en la Carta y en la Declaración. Tampoco el establecimiento de bases militares en los territorios por parte de las Potencias coloniales debe atentar contra el ejercicio de ese derecho.

36. Algunas veces se ha afirmado que las resoluciones que aprueban año tras año el Comité Especial de descolonización y la Cuarta Comisión son repetitivas. Ello es cierto, pero únicamente porque las situaciones que se condenan y por cuya eliminación se aboga, en lugar de resolverse, se agravan. La mejor forma de poner fin a esa repetición consiste en abandonar las prácticas coloniales, proceder a una verdadera erradicación del colonialismo y establecer una eficaz cooperación con el Comité Especial.

37. El orador manifiesta su satisfacción por el hecho de que el Comité Especial no sólo mejoró sus estructuras y su funcionamiento sino que también desempeñó sus funciones. Examinó todos los temas que tenía ante sí; formuló recomendaciones sobre los pequeños territorios; escuchó a numerosos peticionarios de Puerto Rico, cuyo derecho a la libre determinación e independencia fue reiterado en numerosas ocasiones por el Comité; reafirmó su solidaridad con el plan de arreglo para el Sáhara Occidental de conformidad con las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad; y aprobó la propuesta de celebración de un referéndum sobre la libre determinación en ese país. En resumen, el Comité Especial ha hecho su modesta contribución a la eliminación del colonialismo.

38. El Sr. ALZAYANI (Bahrein) dice que la eliminación del colonialismo es una de las esferas en las que la labor de las Naciones Unidas ha dado resultados especialmente positivos, en la medida en que la mayoría de los antiguos países coloniales han accedido a la independencia y se han convertido en Miembros de las Naciones Unidas, gracias a los esfuerzos combinados de éstas y de los pueblos de esos países. Bahrein espera confiado que se alcance el objetivo final del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, a saber, la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

39. El Sr. SNOUSSI (Marruecos) dice que desea proporcionar unos cuantos detalles adicionales sobre el Sáhara Occidental, respecto del cual el Secretario General sigue esforzándose por hacer aplicar el plan de arreglo. Recuerda que Marruecos siempre ha cooperado plenamente con el Secretario General en la búsqueda de una solución justa y duradera para el problema; fue su país el que pidió al principio que se celebrara un referéndum y que su organización y supervisión corrieran por cuenta de las Naciones Unidas. Análogamente, el deseo de paz de Marruecos fue el que condujo en definitiva a la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y el despliegue parcial de ésta una vez que se produjo la declaración sobre el cese de fuego.

40. El orador se refiere al informe del Secretario General sobre la situación en el Sáhara Occidental (S/25170, párr. 28) y cita lo que en él se dice en el sentido de que "el plan de arreglo para el Sáhara Occidental contenido en el ... documento S/21360 y ampliado y complementado con un calendario detallado en ... S/22464 y Corr.1 se basa en las propuestas que las partes habían acordado libremente en agosto de 1988. Además, se celebraron amplias consultas con ambas partes acerca de todos los aspectos principales de los mencionados informes ... . El plan resultante estaba encaminado a servir de marco definitivo y convenido para todo el proceso de arreglo, comenzando con un cese de fuego y culminando con un referéndum, sin necesidad de negociar otros acuerdos para elaborar los detalles conexos".

41. Habida cuenta de la extraordinaria claridad y pertinencia de las observaciones hechas por el Secretario General, a la delegación de Marruecos le asombra oír a algunos oradores hablar de la posibilidad de una conclusión previa debido a una u otra disposición del plan de arreglo. Esos oradores también han dado demasiada importancia a la idea de la credibilidad de las Naciones Unidas en esta cuestión.

42. En el mismo párrafo, el Secretario General explicó que seguía habiendo importantes desacuerdos entre las partes. El Sr. Boutros-Ghali escribió que: "mi predecesor y los miembros superiores de su personal trabajaron en estrecho contacto con representantes de ambas partes en los últimos meses de 1991 en un esfuerzo por llegar a un compromiso viable". El orador añade que el Secretario General también señaló, en el párrafo 16, que "los criterios para determinar quiénes tienen derecho a votar ... constituían una base justa e imparcial para la supervisión del referéndum". Marruecos aceptó los criterios, mientras que el Frente POLISARIO los rechazó aduciendo que eran incompatibles con las

(Sr. Snoussi, Marruecos)

disposiciones pertinentes del plan. De los pasajes citados se desprende claramente que Marruecos nunca ha obstaculizado los esfuerzos que lleva a cabo el Secretario General.

43. El Consejo de Seguridad aprobó posteriormente la resolución 809 (1993), la cual, al invitar al Secretario General y a su Representante Especial a que intensificaran sus esfuerzos para resolver los problemas, en particular los relativos a la interpretación y aplicación de los criterios que determinan el derecho a votar, confirma sin ninguna ambigüedad que el establecimiento de tales criterios es prerrogativa exclusiva del Secretario General y no requiere el acuerdo de las partes.

44. El Secretario General visitó en consecuencia la región para instar a las partes a aceptar una solución de transacción. En su informe (S/26185) el Secretario General señaló que ambas partes expresaban reservas sobre sus propuestas. No obstante, en el párrafo 6 señaló expresamente que "las reservas expresadas por las autoridades de Rabat se centran en disposiciones concretas relativas a los vínculos tribales con el Territorio que, a su juicio, eran indebidamente restrictivas. Pese a esas inquietudes, desde entonces Marruecos ha aceptado la solución de transacción en su forma actual". Mientras tanto, el Frente POLISARIO había expresado su "aceptación de todos los criterios que determinan el derecho a votar, enunciados por mi predecesor en el anexo a su informe de 19 de diciembre de 1991" (S/23299, párr. 7) - es decir, 22 meses después del hecho - y, lo que es más, "al expresar reservas sustanciales sobre la solución de transacción, las autoridades del Frente POLISARIO propusieron varias enmiendas al texto". El Secretario General subrayó lo urgente que era que se aceptase la solución de transacción.

45. A pesar de los esfuerzos adicionales realizados por el Secretario General para explicar y aclarar sus observaciones, el Frente POLISARIO todavía no ha respondido a su petición urgente. No se puede culpar a Marruecos de la demora en la aplicación del plan de arreglo. Este país se ha esforzado al máximo por crear un clima de confianza para asegurar dicha aplicación. En ese sentido, respondió favorablemente a las exhortaciones efectuadas por el Secretario General y otras personas para realizar conversaciones exploratorias, que tuvieron lugar en El Aaiún a mediados de julio de 1993 y en las que participaron saharauis procedentes del Territorio y de los campamentos de refugiados. En esa ocasión se produjo un intercambio de pareceres fraternal y positivo. El orador confía en que la iniciativa de El Aaiún pueda prolongarse animada del mismo espíritu en Nueva York.

46. A pesar de las dificultades, se han realizado algunos progresos en la aplicación del plan de arreglo según lo estipulado en la resolución 809 (1993) del Consejo de Seguridad. Ya se han adoptado algunas medidas prácticas para iniciar el proceso de inscripción e identificación de saharauis. El proceso se halla en una etapa importante y el orador exhorta en consecuencia a todos los países amigos a que aconsejen a cuantos se hallan en los campamentos de refugiados que pongan a prueba la buena voluntad y el realismo de su país. Esas personas tienen el deber común de reunir lo más rápidamente posible a las

(Sr. Snoussi, Marruecos)

familias saharauis que desean poner manos a la obra del desarrollo económico, cultural y social del Sáhara Occidental. Por consiguiente, debe evitarse todo lo que pueda demorar o poner en peligro la aplicación del plan.

47. El Sr. APPLEWHITE (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el PNUD presta actualmente apoyo a ocho territorios no autónomos en el Caribe. Bermudas y las Islas Vírgenes Británicas están catalogados como contribuyentes netos debido a su elevada renta por cabeza. Los programas por países del PNUD destinados a todos los territorios reciben asimismo importantes contribuciones de los gobiernos nacionales. El apoyo prestado por el PNUD a los territorios no autónomos se centra en el desarrollo de los recursos humanos, la planificación del desarrollo económico y social, los programas ambientales y el turismo.

48. El PNUD ayuda asimismo a los territorios no autónomos del Caribe por conducto de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y el Programa Regional para América Latina y el Caribe. En su calidad de pequeños países insulares en desarrollo, todos los territorios reciben apoyo del PNUD en los preparativos para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebrará en Barbados en 1994. También el Fondo de Población de las Naciones Unidas está prestando ayuda a los territorios no autónomos del Caribe para que participen en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebrará en El Cairo en 1994.

TEMA 83 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS (A/48/46; A/C.4/48/L.2)

49. El Sr. MINTZ (Canadá) presentando el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) (A/48/46), dice que la preocupación de los países por los efectos de la radiación ionizante sobre la salud del ser humano y el medio ambiente no ha disminuido desde que el Comité Científico se estableciera en 1995. Es más, el accidente de la central nuclear de Chernobyl ha demostrado que las consecuencias de accidentes graves pueden ser generalizadas, así como la necesidad esencial de disponer de orientaciones e información sobre la radiación y sus efectos. Por ese motivo, al Canadá le complace figurar entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/48/L.2.

50. El orador describe el mandato del Comité Científico y hace hincapié en la importancia de los documentos técnicos sobre la radiación ionizante que le son presentados por los Estados Miembros y los organismos especializados. Destaca que el Comité Científico ha realizado economías notables en la utilización de sus recursos. Por ejemplo, al preparar su documentación, el Comité Científico recurre a la ayuda de científicos consultores. No obstante, a pesar de sus pequeñas dimensiones, el Comité Científico sigue viéndose notablemente libre de prejuicios políticos, sociales o científicos.

(Sr. Mintz, Canadá)

51. Los informes técnicos del UNSCEAR, distribuidos periódicamente como publicaciones para la venta de las Naciones Unidas, son utilizados como referencias por científicos de todo el mundo y sirven de base para establecer normas internacionales y nacionales en materia de protección contra la radiación.

52. El Sr. KONIK (Polonia) dice que su delegación ha quedado muy impresionada por el exhaustivo informe del Comité Científico (A/48/46). Es de elogiar que todos los Estados miembros del UNSCEAR hayan presentado información pormenorizada sobre las emisiones de radionucleidos procedentes del ciclo completo del combustible nuclear en los reactores nucleares civiles, posibilitando así la preparación de una evaluación exacta de los riesgos de radiación que se derivan de la energía nuclear. Su delegación confía en que el Comité Científico, siga manteniendo la alta calidad de sus informes. Polonia, que ha participado en la labor del UNSCEAR, se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/C.4/48/L.2.

53. El Sr. MISHRA (India) dice que la India acoge con satisfacción los informes anuales del Comité Científico por considerarlos un instrumento útil para crear mayor conciencia sobre los efectos de los distintos tipos de radiación. El orador confía en que el UNSCEAR siga recibiendo información pertinente para sus investigaciones. A este respecto, las contribuciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR) y la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas (CIUMR) han sido especialmente valiosas.

54. Como país que dispone de su propio programa de energía atómica con fines pacíficos, la India es consciente desde hace mucho tiempo de la necesidad de mantener las normas de seguridad nuclear más elevadas. La India participa en la labor del Comité Científico.

55. La India considera que el poder del átomo sólo debe utilizarse para promover el progreso de la humanidad. Por esa razón, el orador acoge con satisfacción la reciente renovación del apoyo dado a la prohibición completa de los ensayos nucleares y a la prohibición de la producción de material fisionable destinado a armamentos mediante tratados multilaterales universales y verificables que preparen el terreno para conseguir el desarme general y completo bajo control internacional.

56. Por último, a la India le complace patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/48/L.2.

57. El Sr. SEARLE (Chile) dice que su país estima necesario que el tratamiento del tema 83 integre los aspectos de la salud, el medio ambiente y la seguridad y que, en consecuencia, debe darse prioridad al cese imperativo e incondicional de las pruebas nucleares. El Gobierno de Chile estima fundamental la consolidación de la moratoria actual en un acuerdo internacional obligatorio.

58. Chile observa con satisfacción la continuación de la suspensión de los ensayos nucleares en el Pacífico Sur, y espera que dicha política se consolide

/...

(Sr. Searle, Chile)

en un compromiso formal con el término definitivo de tales ensayos. El Gobierno de Chile se ha sentido preocupado por la reciente decisión de China de realizar un ensayo nuclear de una potencia cinco veces superior a la que destruyó Hiroshima. Ha expresado su esperanza de que China no regrese al desarrollo de las armas nucleares de destrucción masiva.

59. Los efectos de los ensayos nucleares no sólo son un mortal privilegio de seres humanos, sino que también afectan al medio marino, persistiendo en el extremo inferior de la cadena alimentaria marina. El estudio emprendido conjuntamente por el OIEA, la OMS y la Comunidad Europea llega a la conclusión de que no existe una capacidad adecuada de predicción en el dominio del transporte atmosférico de la radiación nuclear.

60. La delegación de Chile valora los trabajos que realizan el Comité Científico y varios otros órganos en la actualización de los estándares nacionales de protección radiológica y también en torno a programas internacionales como el de Chernobyl. Entiende asimismo que debe darse especial atención a los vertimientos de sustancias radiactivas en los océanos. Chile, junto a los demás países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, suscribió un protocolo que prohíbe tales vertimientos en las aguas jurisdiccionales de sus Estados miembros. Chile estima que el OIEA y el UNSCEAR deberían ocuparse del perfeccionamiento de las normas concernientes a la responsabilidad internacional derivada de accidentes nucleares.

61. La delegación de Chile espera que la Conferencia de Desarme pueda incorporar el tema de los desechos radiactivos al proyecto de Convención sobre la prohibición de las armas radiológicas y que la aplicación del Código de Práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos del OIEA proteja mejor a todos los Estados. Chile espera con interés los estudios del OIEA sobre la conveniencia de concertar un instrumento con fuerza jurídica obligatoria en esa esfera, como lo expresa la resolución 47/52 D de la Asamblea General.

62. Chile otorga enorme importancia al Programa 21 en lo que se refiere a la reducción de los peligros ambientales y de contaminación que afectan a la salud humana, y en consecuencia también al objetivo de asegurar la gestión, el transporte, el almacenamiento y la eliminación integrados de los desechos.

63. La Sra. McKAY (Australia) dice que Australia se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/C.4/48/L.2 y que valora mucho la labor del UNSCEAR, al que pertenece desde sus inicios.

64. De los estudios realizados en la antigua Unión Soviética se desprenden numerosos datos nuevos sobre las consecuencias de la radiación ionizante para los seres humanos, datos que serán examinados por el Comité Científico en los próximos años.

65. En el contexto del proyecto de resolución que se está examinando, Australia desea destacar que la labor del UNSCEAR no debe contemplarse en un marco exclusivamente científico, ya que tiene consecuencias prácticas en un mundo

(Sra. McKay, Australia)

saturado de armas nucleares. Resulta especialmente decepcionante que China haya realizado recientemente un ensayo nuclear cuando los Estados Unidos, Rusia y Francia están aplicando moratorias y la comunidad internacional se orienta hacia la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Australia exhorta a esos países a que continúen aplicando indefinidamente sus moratorias respectivas a pesar de la actuación de China.

66. Australia exhorta a los tres Estados poseedores de armas nucleares que todavía no lo han hecho - los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia - a que firmen y ratifiquen el Tercer Protocolo del Tratado de Rarotonga, por el que se estableció la zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur. Australia sigue comprometida a alcanzar el objetivo último del desarme nuclear completo bajo control internacional eficaz y trabaja sin desmayo para conseguir un tratado de la prohibición completa de los ensayos nucleares.

67. El Sr. SCHERBAK (Federación de Rusia) dice que el informe del Comité Científico (A/48/46) constituye una contribución importante a los esfuerzos encaminados a impedir y mitigar las consecuencias de la contaminación producida por la radiación. A su país le interesan especialmente los trabajos realizados por el Comité en relación con el accidente de Chernobyl.

68. Los datos recopilados por el UNSCEAR siguen siendo útiles para hacer que se tenga mayor conciencia de los peligros de la contaminación radiactiva del medio ambiente y también de la necesidad de impedir tal contaminación, en particular poniendo fin a los ensayos nucleares. El establecimiento de un tratado de prohibición completa y universal de los ensayos nucleares sigue siendo un objetivo importante de la política exterior de Rusia. En este sentido, la Federación de Rusia atribuye gran importancia al cumplimiento del trigésimo aniversario de la firma en Moscú del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares, que preparó el camino para la realización de progresos adicionales en esa esfera.

69. Las transformaciones fundamentales que se están produciendo en el mundo ponen de relieve la necesidad de impedir la proliferación de todas las armas de destrucción en masa. Rusia considera que un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares contribuiría de manera importante a esa tarea. El orador toma nota con satisfacción de que las cinco Potencias poseedoras de armas nucleares y los demás participantes en la Conferencia de Desarme han decidido ocuparse de esta cuestión. El Gobierno de la Federación de Rusia se propone desempeñar un papel activo en la laboriosa tarea de poner a punto dicho tratado.

70. Por último, el orador expresa la esperanza de que los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Comité Científico, se ocupen más aún de los problemas de la protección del medio ambiente y aprovechen los progresos realizados por la ciencia y la tecnología en beneficio de toda la humanidad. El Comité Científico puede hacer una importante contribución a este respecto.

71. El Sr. Kalpage (Sri Lanka) ocupa la Presidencia.

72. El Sr. DEWEZ (Bélgica), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dice que la función desempeñada por el UNSCEAR en el estudio de la radiación ionizante ha adquirido nueva importancia a la luz de la evolución de las tecnologías aplicadas en medicina y en la producción de energía eléctrica. No obstante, la radiación procedente de fuentes naturales sigue siendo la forma más importante de radiación ionizante a que se ven sometidos los seres humanos. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están más convencidos que nunca de la necesidad de estrechar la cooperación internacional en el estudio de la radiación ionizante procedente de todo tipo de fuentes, y acogen complacidos la importante función que el UNSCEAR sigue desempeñando al respecto.

73. La Comunidad Europea y sus Estados miembros atribuyen también gran importancia a la seguridad nuclear. A ese respecto, el orador saluda las iniciativas adoptadas recientemente de manera conjunta por el OIEA y el PNUD de fortalecer la infraestructura de protección contra la radiación y la infraestructura de seguridad nuclear en los Estados de la antigua Unión Soviética, así como el proyecto destinado a evaluar los niveles de radiación en el Océano Artico. El orador añade que el UNSCEAR ha realizado una labor elogiada en lo tocante a los efectos de la radiación ionizante. Expresa el deseo de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros de cooperar más con el UNSCEAR y su confianza en que el mandato del Comité se renueve.

74. El Sr. ALVAREZ (Uruguay) señala que la fusión de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión representa el último esfuerzo en procura de una revitalización de la Asamblea General, lo que quiere decir proceder a demarcar en forma precisa su mandato originario, reafirmando su ámbito de competencia y dándole un mayor protagonismo en la conducción de las actividades de las Naciones Unidas en el sistema internacional contemporáneo. En un momento en que las demás Comisiones han procedido a un estudio profundo y a la racionalización de sus programas respectivos, la Cuarta Comisión debe hacer otro tanto. La fórmula adoptada por la Asamblea General, al simplemente unir los programas integrados de las dos Comisiones, no resulta satisfactoria sino sólo como una solución temporal. Entre las posibles alternativas cabe señalar la bianualización o trianualización de temas, la agrupación de los mismos en conjuntos afines y la utilización plena de las Comisiones Principales, dejando que el Plenario de la Asamblea funcione no como un Comité más y sí como el foro apropiado para el planteamiento de la política exterior de los Estados Miembros al más alto nivel. La delegación del Uruguay cree que estas alternativas deben ser cuidadosamente analizadas, pero no se debe permitir que una excesiva cautela sea la causa de que la Asamblea General pierda protagonismo en el cumplimiento de sus muy importantes funciones.

75. El informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (A/48/46) habrá de ser analizado con mayor propiedad por las autoridades científicas del Uruguay, quienes harán llegar oportunamente a las autoridades competentes sus comentarios. El Uruguay considera el informe de la mayor utilidad, y sus conclusiones en cuanto a los volúmenes de radiación recibidos de las distintas fuentes resultan en cierta medida reconfortantes. No obstante, no cabe olvidar los trágicos accidentes



(Sr. Alvarez, Uruguay)

ocurridos en las centrales nucleares civiles, ni aventar el espectro de un enorme arsenal nuclear todavía amenazante. El informe transmite datos científicos sólidos, pero a la comunidad internacional le preocupa el eventual mal uso que de los "medios artificiales" de radiación ionizante hagan los hombres. La delegación del Uruguay, país perteneciente a una de las zonas desnuclearizadas del planeta, reafirma su interés en el mantenimiento del tema y de las importantes actividades del UNSCEAR en la permanente atención de la comunidad internacional.

76. El Sr. ZHOLDOKOV (Ucrania) dice que el conocimiento de las fuentes naturales de radiación resulta útil para prevenir la exposición accidental a tales fuentes, la cual es por lo general de carácter limitado. En cambio, la prevención de la exposición a fuentes artificiales depende a menudo de la voluntad política y de la utilización segura de la energía nuclear.

77. La importancia de la pronta adopción de la prohibición parcial de los ensayos nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares va resultando cada vez más clara a medida que se van conociendo datos del pasado, por ejemplo, el hecho de que centenares de miles de civiles de la antigua Unión Soviética se vieron expuestos sin desearlo a la radiación derivada del ensayo de armas nucleares. En consecuencia, Ucrania apoya firmemente los esfuerzos encaminados a la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por eso lamenta que se realicen acciones que puedan debilitar el consenso cada vez mayor sobre la necesidad de detener los ensayos nucleares de una vez por todas.

78. Respecto de la utilización segura de la energía nuclear, el orador no puede evitar referirse a la catástrofe de Chernobyl, y señala que los científicos ucranios han constatado que los efectos secundarios de la misma superan considerablemente los cálculos iniciales. Previene contra el efecto tranquilizador de la conclusión a que llega el UNSCEAR en el párrafo 154 de su informe en el sentido de que, en 1990, la salud de la población en las zonas que rodeaban la zona de evacuación era semejante a la de la población que vivía en asentamientos cercanos no contaminados.

79. Información proporcionada por el Ministerio de Salud de Ucrania indica aumentos considerables de las enfermedades atribuibles a la exposición a la radiación como consecuencia del accidente, y a pesar de la difícil situación económica del país, el 12% de su renta nacional se destina cada año a programas de asistencia para las víctimas de Chernobyl. El grupo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas para Chernobyl, establecido en 1992, hará que mejore considerablemente la coordinación internacional en esta esfera. La cooperación entre el UNSCEAR y el grupo de tareas hará que aumente la aplicabilidad práctica de los resultados obtenidos por el Comité Científico.

80. Como patrocinadora de la resolución A/C.4/48/L.2, la delegación de Ucrania considera que la aprobación de ésta facilitaría la labor del Comité Científico, al proporcionar a la comunidad científica y mundial sus evaluaciones más recientes de las fuentes y los efectos de la radiación ionizante.

81. El Sr. ZVANKO (Belarús) acoge con satisfacción el informe del Comité Científico, que interesará sobremanera a los especialistas y a toda la comunidad internacional.

82. El tema de las consecuencias de la radiación para los seres humanos tiene especial importancia para Belarús, que sigue sufriendo las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl. Al respecto, el orador señala a la atención la variedad de problemas de salud que afligen a la población de Belarús, incluidas altas tasas de cáncer de tiroides y defectos de nacimiento. Además, la salud de la población en su conjunto se resiente como consecuencia de las alteraciones de la dieta y un estado de tensión prolongado. Aunque el Gobierno sigue tomando todas las medidas posibles para mitigar las consecuencias del desastre, sus recursos no dan ya más de sí. Por esa razón, Belarús considera que proyectos de cooperación ejecutados bajo la orientación de las Naciones Unidas y de organismos y órganos especializados como el UNSCEAR serían especialmente útiles para poner remedio a la situación. Buena ilustración de ello es el proyecto organizado por el OIEA, la FAO y Noruega, que ha demostrado que es posible reducir los niveles de cesio radiactivo en los productos lácteos y la carne.

83. A pesar de los progresos realizados en la mitigación de los efectos del desastre de Chernobyl, todavía sigue siendo muy necesario disponer de información sobre los efectos internos y externos de pequeñas dosis de radiación sobre el organismo humano y el medio ambiente. El establecimiento en Minsk de un centro internacional para el estudio de los efectos de la radiación podría brindar una oportunidad única para que científicos de todo el mundo trabajen en cooperación con sus colegas de Belarús en el estudio de los efectos de la radiación.

84. Para concluir, el orador dice que Belarús se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/48/L.2.

85. El Sr. ZHANG ZHONG (China) dice que su delegación considera que el informe del UNSCEAR (A/48/46) es un documento científico exhaustivo de alto nivel sobre las dosis y los efectos atómicos que recoge cabalmente las políticas y puntos de vista de los Estados miembros del Comité Científico. Los informes del UNSCEAR proporcionan al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros fundamentos científicos objetivos para formular políticas, coordinar actividades y conseguir el consenso, además de servir de orientación para las investigaciones científicas.

86. En vista de que varios delegados se han referido al reciente ensayo nuclear subterráneo llevado a cabo por China, el orador considera necesario señalar que China ha mostrado siempre la mayor prudencia en la realización de ensayos nucleares y que el número de tales ensayos que China ha realizado es el menor de los llevados a cabo por cualquiera de los Estados poseedores de armas nucleares. China ha sido siempre favorable a la prohibición y la destrucción completas de las armas nucleares y a la prohibición completa de los ensayos nucleares. China declaró solemnemente el día mismo de 1964 en que entró en posesión de armas nucleares, que nunca sería la primera en utilizar tales armas. Ha declarado además que nunca se planteará emplear ni amenazar con emplear armas nucleares

(Sr. Zhang Zhong, China)

contra los Estados no poseedores de tales armas ni en zonas libres de armas nucleares. China considera que la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituye un paso positivo, y participará activamente en las negociaciones colaborando con otros países para conseguir la conclusión de un tratado de esas características en 1996 a más tardar. El Gobierno chino ha declarado explícitamente que una vez que se concluya un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y que éste haya entrado en vigor, China se atenderá a lo estipulado en el mismo y no realizará más ensayos.

87. El PRESIDENTE anuncia que Azerbaiyán, Costa Rica, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos y la República de Corea se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/48/L.2.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.